



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO  
ANTE Y EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANTONIO  
ANTE**

**CONVENIO N° 05-GADM-AA-PS-2023**

**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, representado por el **Sr. José Luis Yamberla Cacuango**, en su calidad de Alcalde Subrogante y Representante Legal; y, por otra, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, representada por la **Msc. Rosa Alexandra Guzmán Pinto**, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección del Derechos de Antonio Ante, los comparecientes son hábiles en derecho y capaces para contratar y obligarse y se encuentran debidamente autorizados para suscribir el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES:**

**Que**, el Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos u justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.”*

**Que**, el artículo 226 de la misma Constitución establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

**Que**, el artículo 238 de la citada Constitución, manifiesta que: *“los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.”*

**Que**, el Art. 35 de la Carta Magna manifiesta que *“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestara especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”*



**Que**, en el literal j) del Art 54 del COOTAD estipulan dentro de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es la *Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derecho de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales:*

**Que**, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados prevista en la Constitución comprende en derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.”*

**Que**, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: *“Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados...”*

**Que**, el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencia de le corresponden.”*

**Que**, el artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece **Consejo cantonal para la protección de derechos.** – *Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.*

**Que**, el artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre las atribuciones del Alcalde establece: *“Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Consejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.”*

**Que**, el literal v) del Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como atribución del Alcalde, entre otras: *“Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas:”*

**Que**, El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina en su artículo 104 *“Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales,*



*organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria.”*

**Que**, el citado artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se encuentra reglamentado por el Decreto Ejecutivo 544 (R.O.329,26-XI-2010); que en su artículo 1 (Reformado por el art.1 del Decreto N° 151, (R.O. 144-2S ,16-XII-2013), dispone que: *“Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.”*

**Que**, se cuenta con acta de cierre y liquidación del convenio Nro. 06-GADM-AA-PS-2022, de fecha 26 de enero de 2023, suscrito por el Sr. José Luis Yamberla, Alcalde Subrogante CCPD-AA conjuntamente con la Msc. Rosa Guzmán, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Ing. Andrea Rojas, Directora de Desarrollo Económico y Social, Administradora del Convenio; en su parte pertinente indica: *“las partes acuerdan suscribir el presente documento, por el cual, manifiestan expresamente su voluntad de Declarar Cerrado y Liquidado el Convenio Nro. 06-GADM-AA-PS-2022 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contraídas y a la liquidación económica correspondiente”*.

**Que**, se cuenta con Oficio N° 018-SE-CCPD-AA-2023, de fecha 26 de enero de 2023, suscrito por la MSc. Rosa Alexandra Guzmán Pinto, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, documento por medio del cual se anexa los siguientes proyectos:

- ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE, PROYECTO “JUNTOS SIN BARRERAS”
- ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN ANTONIO ANTE “PROYECTO ACTIVATE ABUELITO”
- CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL “PROYECTO MI NIÑEZ, MI DULCE INFANCIA”

**Que**, se cuenta con memorando N° MAA-DGD-JDS-2023-6-ST, de fecha 27 de enero de 2023 a través del cual el Ing. Nelson Ramiro Armas Pareja, Jefe de Desarrollo Social, adjunta el Informe de Factibilidad para la ejecución de los proyectos “**JUNTOS SIN BARRERAS**”, “**ACTIVATE ABUELITO**” y “**MI NIÑEZ, MI DULCE INFANCIA**”, determinándose que técnicamente es factible ejecutar el proyecto en cuestión, recomendándose elaborar el respectivo convenio de cooperación interinstitucional con la finalidad de materializar los mencionados proyectos.

**Que**, se cuenta con Memorando Nro. MAA-DDES-2023-42-ST, de fecha 27 de enero de 2023 a través del cual la Ing. Andrea Soledad Rojas Sandoval, Directora de Desarrollo Económico y Social, remite el informe de factibilidad de los proyectos



sociales presentados por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, a fin de que se suscriba un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Municipal de Antonio Ante.

**Que**, se cuenta con certificación presupuestaria N° 69-GADM-AA-DF-P, disponibilidad N° 65. Denominada **“PROGRAMA ACTÍVATE ABUELITO”**, partida N° 367.7.8.01.03.03 por un valor de **SESENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (62.000,00 USD)**; disponibilidad N° 65, denominada **“JUNTOS SIN BARRERAS”**, partida N° 367.7.8.01.03.04 por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (56.000,00 USD)**; y disponibilidad N° 65 denominada **“NIÑEZ MI DULCE INFANCIA”**, partida N° 367.7.8.01.03.05 por un valor de **SESENTA Y SIETE MIL DÓLARES AMERICANOS (67.000,00 USD)**.

**Que**, mediante Certificación emitida por la Secretaria del Consejo Municipal suscrita por la Abg. Mónica Carrera Vásquez indica que el Consejo Municipal del GAD Municipal de Antonio Ante en sesiones extraordinarias efectuadas los días 12 y 13 de enero de 2023. **RESOLVIÓ** por mayoría de los presentes en Primero y Segundo debate respectivamente Aprobar la Cuarta Reforma de la Ordenanza de Creación. Organización y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.

#### **SEGUNDA. - OBJETO:**

El presente convenio tiene por objeto la Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, con el propósito de garantizar la exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador de las Personas Adultas Mayores, Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres Embarazadas, Personas con Discapacidad de los Grupos de Atención Prioritaria.

#### **TERCERA. - COMPROMISOS:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se compromete a:

1. Aportar y contribuir al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante con un aporte económico total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (185.000,00 USD)**, vía transferencia, que se empleara para garantizar los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador de las Personas Adultas Mayores, Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres Embarazadas, Personas con Discapacidad de los Grupos de Atención Prioritaria, conforme consta en las partidas presupuestarias: N° 69-GADM-AA-DF-P, disponibilidad N° 65, denominada **“PROGRAMA ACTÍVATE ABUELITO”**, partida N° 367.7.8.01.03.03 por un valor de **SESENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (62.000,00 USD)**; disponibilidad N° 65, denominada **“JUNTOS SIN BARRERAS”**, partida N° 367.7.8.01.03.04 por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (56.000,00 USD)**; y disponibilidad N° 65 denominada



“NIÑEZ MI DULCE INFANCIA”, partida N° 367.7.8.01.03.05 por un valor de **SESENTA Y SIETE MIL DÓLARES AMERICANOS (67,000.00 USD)**, emitida por el Ec. Gerson Amaya Taboada, Director Financiero del GAD Municipal de Antonio Ante.

**El aporte descrito se desembolsará de la siguiente manera:**

- Primer desembolso (60%): en el plazo de 30 días contados a partir de la suscripción del presente instrumento.
  - Segundo desembolso (40%): a partir del mes de junio del 2023, y previa presentación del informe con los respectivos justificativos referentes a la utilización del primer desembolso.
2. Vigilar el cumplimiento escrito de las obligaciones y compromisos adquiridos por las partes en función de este instrumento y la correcta y adecuada utilización de los recursos entregados.

**El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante se compromete a:**

1. Ejecutar el proyecto de atención integral a grupos prioritarios en el Cantón Antonio Ante.
2. Coordinar y cooperar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la ejecución y administración de las competencias propias del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.
3. Presentar los respectivos informes trimestrales, amplios y suficientes, al GAD Municipal de Antonio Ante, respecto a la gestión realizada en función de las obligaciones contraídas a través de este instrumento, y cuando por circunstancias especiales se requiera
4. Presentar los justificativos, sustentos y medios de verificación pertinentes, respecto de los valores económicos entregados por parte del GAD Municipal de Antonio Ante, en un informe económico / financiero/contable que indique la forma en que se administraron los recursos entregados, en coordinación con el Administrador del presente convenio.
5. Realizar el control y evaluación de los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
6. Acatar las normas, disposiciones y lineamientos por parte del Ejecutivo, en lo relacionado con el seguimiento y control de los servidores y servidoras que integran el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
7. Dar el uso adecuado y pertinente de los recursos entregados por el GAD Municipal de Antonio Ante
8. Ejecutar las actividades propias del Consejo conforme a la planificación realizada, observando los principios de eficacia, eficiencia y calidad.

**CUARTA. - PLAZO:**

El presente instrumento entrará en vigencia a partir de su aprobación y suscripción, y



fenecerá el 31 de diciembre de 2023, tiempo en el cual se ejecutará el proyecto en cuestión por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

#### **QUINTA. -ADMINISTRACIÓN Y CONTROL:**

La administración, control y seguimiento del presente Convenio, estará a cargo de la Ing. Andrea Soledad Rojas Sandoval, Directora de Desarrollo Económico y Social del GADM-AA, o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de este instrumento, debiendo presentar el Informe correspondiente de las actividades desarrolladas dentro del marco de los compromisos adquiridos por las partes intervinientes al Ejecutivo, informe que será habilitante para el cierre del presente Convenio. El Acta de cierre (liquidación) se realizará en el plazo perentorio de 45 días, contados a partir de las fechas de finalización del plazo de este instrumento, sin perjuicio de suscribirla antes del plazo señalado; al efecto, dicha acta deberá estar firmada por el Administrador del Convenio y los representantes legales de las instituciones comparecientes.

#### **SEXTA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

El presente convenio podrá darse por terminado antes de la fecha de su vencimiento por mutuo acuerdo entre las partes, o en caso de que una de las dos instituciones así lo decidiera, por causas debidamente motivadas y justificadas. Sin embargo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reserva el derecho de dar por terminado de forma anticipada y unilateral la vigencia del presente convenio en caso de existir incumplimiento por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante y exigir la devolución, bajo cualquier mecanismo legal, de los aportes realizados en función de este instrumento.

Además, por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente instrumento
- b) Por cumplimiento de del plazo estipulado en el presente instrumento
- c) Por mutuo acuerdo de las partes, caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas
- d) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas. – Para este caso la parte que incumple deberá ser requerida por la otra a fin de que en el término de cinco días justifique su incumplimiento; si esta explicación no fuese convincente a criterio de la parte requirente, se suscribirá la correspondiente acta de finiquito; evento ante el que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante se reserva el Derecho de emitir el título de crédito correspondiente y/o ejercer cualquier acción orientada a la restitución de los valores entregados en virtud del presente instrumento.

#### **SÉPTIMA. - ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CONVENIO:**

Previo cumplimiento del procedimiento legal/ legislativo pertinente las partes podrán modificar el convenio de existir la necesidad institucional y administrativa de hacerlo,



de existir un lapsus calami, es decir, un error de buena fe, en el contenido del presente instrumento o insuficiencia y oscuridad respecto al alcance del mismo, basta la aclaratoria correspondiente, misma que se añadirá al contenido del convenio y surtirá los efectos legales propios.

#### **OCTAVA. - CONTROVERSAS:**

De presentarse controversias dentro del proceso de ejecución del presente convenio, las partes podrán solucionarlas de manera amigable mediante el diálogo directo; si no existieren acuerdos podrán utilizar el procedimiento alternativo de solución de conflictos. Mediación-Arbitraje, en el centro de Mediación legalmente acreditado, perteneciente a la Unidad Judicial Multicompetente en la ciudad de Atuntaqui, agotado este procedimiento alternativo y de no encontrar solución a la controversia, las partes se someterán a los jueces competentes con jurisdicción en el cantón Antonio Ante.

#### **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Los documentos habilitantes que forman parte del presente convenio son los siguientes:

- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de los comparecientes
- Copia del nombramiento de los intervinientes que acreditan representación, capacidad y calidad legal en la que comparecen
- Certificaciones presupuestarias
- Certificación de Resolución de Consejo Municipal del GAD Antonio Ante.
- Proyecto que justifica la cooperación interinstitucional

#### **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.**

Las partes en sus calidades y condiciones indicadas, aceptan cada una de las cláusulas constantes en este convenio y firman para constancia en seis ejemplares de igual contenido y valor.

Dado y firmado en la ciudad de Atuntaqui a los 28 días del mes de enero del 2023.

**Sr. José Luis Yamberla Cacuango**  
**ALCALDE SUBROGANTE DEL GADM-AA**

**Msc. Rosa Alexandra Guzmán Pinto**  
**SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-AA**



**ADENDA MODIFICATORIA/AMPLIATORIA AL CONVENIO NRO. 05-GADM-AA-PS-2023 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANTONIO ANTE**

**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, representado legalmente por el **Abg. César Escobar Vallejos**, en su calidad de Alcalde de Antonio Ante; y, por otra, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, representado legalmente por la **Msc. María Fernanda Medrano**, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección del Derechos de Antonio Ante, calidades y condición que se verifica con los documentos habilitantes que se aparejan al presente instrumento, como habilitantes del mismo, los comparecientes son hábiles en derecho y capaces para contratar y obligarse y se encuentran debidamente autorizados para suscribir el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES:**

El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El Ecuador es un Estado constitucional de derechos u justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;"*

El artículo 35 de la Carta Magna manifiesta que *"Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestara especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad."*

El artículo 226 de la misma Constitución establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

El artículo 227 de la CRE indica: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

El artículo 238 de la citada Constitución, manifiesta que: *"los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."*

El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados prevista en la Constitución comprende en derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes."*

El artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: *"Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados..."*

El artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencia de le corresponden."

El literal j) del artículo 54 del COOTAD estipulan dentro de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es la Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derecho de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales:

El artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre las atribuciones del alcalde establece: "...n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Consejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia...v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas"

El artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos."

El artículo 3 del Código Orgánico Administrativo señala: "Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias."

El artículo 4 del Código Orgánico Administrativo señala: "Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales."

El artículo 5 del Código Orgánico Administrativo señala: "Principio de calidad. Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos."

El artículo 9 del Código Orgánico Administrativo señala: "Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones."

El artículo 10 del Código Orgánico Administrativo señala: "Principio de participación. Las personas deben estar presentes e influir en las cuestiones de interés general a través de los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico."

El artículo 11 del Código Orgánico Administrativo señala: "Principio de planificación. Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización."

El artículo 26 del Código Orgánico Administrativo señala: "Principio de corresponsabilidad y complementariedad. Todas las administraciones tienen responsabilidad compartida y gestionarán de manera complementaria, en el marco de sus propias competencias, las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir".

El artículo 27 del Código Orgánico Administrativo señala: "Principio de subsidiariedad. Las administraciones de nivel territorial superior intervendrán cuando los objetivos de la actuación pretendida no puedan ser alcanzados en los niveles inferiores, con arreglo a los principios de eficacia, eficiencia, efectividad y economía.

Cuando ejerzan competencias concurrentes sobre la misma materia, actuará la administración pública más



cercana al domicilio de las personas.

En caso de falta temporal de la administración pública competente, le corresponde la actuación a la de nivel superior en territorio.

En caso de ser necesario se aplicará el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización."

El artículo 28 del Código Orgánico Administrativo señala: "Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones.

Las administraciones podrán colaborar para aquellas ejecuciones de sus actos que deban realizarse fuera de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia.

En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas."

Con fecha 28 de enero de 2023, se suscribe el convenio Nro. 05-GADM-AA-PS-2023 de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de Antonio Ante y Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, cuyo objeto refiere a garantizar la exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador de las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad de los grupos de atención prioritaria.

El mencionado convenio en la cláusula séptima determina: "Previo el cumplimiento del procedimiento legal/legislativo pertinente las partes podrán modificar el convenio de existir la necesidad institucional y administrativa de hacerlo... basta la aclaratoria correspondiente, misma que se añadirá al contenido del convenio y surtirá los efectos legales propios..."

Mediante oficio Nro. 278-SE-CCPD-AA-2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, suscrito por la Msc. María Fernanda Medrano, secretaria ejecutiva del CCPD-AA, dirigido al director de Desarrollo Económico y Social del GADMAA, manifiesta: "(...) luego de la reunión mantenida con el equipo técnico el día jueves 21 de septiembre del año en curso, y con el objetivo de optimizar los recursos asignados a cada proyecto, realizo la entrega de la propuesta de adenda modificatoria al convenio Nro. 005-GADM-AA-PS-2023, de los proyectos sociales, para el correspondiente análisis, decisión y autorización..."

Mediante memorando Nro. MAA-DGD-JDS-2023-93-ST, de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por el Mgs. Fred Posso Yépez, Jefe de Desarrollo Social del GADMAA, emite el Informe técnico de viabilidad, respecto de la Adenda Modificatoria al presupuesto de los Proyectos Sociales en el Marco del Convenio Nro. 05-GADM-AA-PS-2023, mismo que en sus conclusiones establece: "Una vez revisada la propuesta de adenda modificatoria al presupuesto de los proyectos sociales: "Actívate Abuelito", "Juntos Sin Barreras" y "Niñez, Mi Dulce Infancia" ejecutados por el CCPD-AA, por un valor de \$11.500,00 dólares americanos se determina que ES PROCEDENTE la viabilidad de la adenda solicitada, en razón de que existen actividades de carácter esencial que deben ser efectuadas a través de los proyectos sociales, ya que en visitas efectuadas a lo CDIs y a otros proyectos por parte de la Dirección de Desarrollo Económico y Social se evidencia la urgencia de asignar recursos económicos para atender las diferentes necesidades presentadas y con ello cumplir con los objetivos y metas planteadas en el marco del Convenio N° 05-GADM-AA-PS-2023; en tal sentido me permito sugerir al Administrador del referido Convenio AUTORICE la solicitud de adenda planteada".

Mediante memorando Nro. MAA-DDES-2023-312-ST, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alonso Chontasi Arias, director de Desarrollo Económico y Social del GADMAA, indica: "...Con fecha 2 de octubre de 2023...el Msc. Fred Posso, jefe de Desarrollo Social, emite el Informe de Factibilidad de la Adenda Modificatoria al presupuesto de los proyectos sociales en el marco del Convenio Nro. 05-GADM-AA-PS-2023...mismo que es autorizado para poner en conocimiento del Concejo Municipal. Con estos antecedentes, me permito poner a consideración del Concejo Municipal, la aprobación de la Adenda Modificatoria solicitada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos...para el efecto se remite informes técnicos correspondientes."



Existe la Certificación Presupuestaria 242-GADM-AA-DF-P, de fecha 12 de octubre de 2023, disponibilidad 190, que contiene la partida presupuestaria Nro. 367.7.8.01.03.03, denominada "PROGRAMA ACTÍVATE ABUELITO", por un valor de USD.\$4.300,00; partida presupuestaria Nro. 367.7.8.01.03.04, denominada "PROGRAMA JUNTOS SIN BARRERAS", por un valor de USD.\$1.600,00; partida presupuestaria Nro. 367.7.8.01.03.05, denominada "PROGRAMA NIÑEZ MI DULCE INFANCIA", por un valor de USD.\$5.600,00; emitida por la Ing. Jenny Beltrán, directora financiera del GAD Municipal de Antonio Ante.

## SEGUNDA. - OBJETO:

El objeto de la presente adenda modificatoria/ampliatoria al convenio Nro. 05-GADM-AA-PS-2023 de cooperación interinstitucional suscrito entre el GAD Municipal de Antonio Ante y Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, tiene como finalidad modificar el contenido del numeral 1 de la Cláusula Tercera "COMPROMISOS" del mencionado convenio, añadiendo un párrafo adicional en el siguiente texto:

En cuanto a los compromisos del GAD Municipal de Antonio Ante:

- 1.1. De conformidad a la necesidad institucional de operativizar de manera adecuada, la atención integral a los grupos prioritarios del cantón Antonio Ante, que forman parte de los proyectos de desarrollo social, con base en los análisis técnicos de levantamiento de necesidad y dictámenes de viabilidad técnica, el GAD Municipal de Antonio Ante, incrementa la aportación presupuestaria para el cumplimiento del objeto del convenio según el siguiente detalle:

Aportar y contribuir al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante con el valor de ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD.\$11.500,00), vía transferencia, que se emplearán para garantizar los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador de las Personas Adultas Mayores, Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres Embarazadas, Personas con Discapacidad de los Grupos de Atención Prioritaria, de conformidad a la Certificación Presupuestaria 242-GADM-AA-DF-P, de fecha 12 de octubre de 2023, disponibilidad 190, que contiene la partida presupuestaria Nro. 367.7.8.01.03.03, denominada "PROGRAMA ACTÍVATE ABUELITO", por un valor de USD.\$4.300,00; partida presupuestaria Nro. 367.7.8.01.03.04, denominada "PROGRAMA JUNTOS SIN BARRERAS", por un valor de USD.\$1.600,00; partida presupuestaria Nro. 367.7.8.01.03.05, denominada "PROGRAMA NIÑEZ MI DULCE INFANCIA", por un valor de USD.\$5.600,00; emitida por la Ing. Jenny Beltrán, directora financiera del GAD Municipal de Antonio Ante.

En cuanto a los compromisos del Consejo Cantonal de Protección de derechos de Antonio Ante:

- 9.- Utilizar de manera adecuada el recurso económico entregado por el GADMAA, para la ejecución integral de los proyectos de desarrollo social y el cumplimiento efectivo del objeto del convenio, satisfacer la totalidad de las necesidades identificadas en función de los informes técnicos que forman parte integrante del convenio y adenda modificatoria al mismo.

## TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte integrante del presente instrumento, como documentación habilitante, lo siguiente:

- Copia de los documentos de ciudadanía de los comparecientes
- Copia del nombramiento que justifica representación, condición y capacidad legal de los comparecientes
- Certificación presupuestaria
- Resolución del Concejo Municipal
- Informes técnicos de necesidad y viabilidad



#### CUARTA: INCORPORACIÓN, RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Una vez suscrito y formalizado el presente instrumento, considérese incorporado y agregado al contenido del convenio Nro. 05-GADM-AA-PS-2023 de cooperación interinstitucional suscrito entre el GAD Municipal de Antonio Ante y Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, las condiciones del presente instrumento.

Se ratifica el contenido y vigencia de las cláusulas del convenio Nro. 05-GADM-AA-PS-2023 de cooperación interinstitucional suscrito entre el GAD Municipal de Antonio Ante y Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, en todo lo que no implique modificación o ampliación contenida en la presente adenda, manteniéndose las mismas obligaciones originalmente contempladas en el instrumento principal.

Las partes en sus calidades y condiciones indicadas, aceptan cada una de las cláusulas constantes en este convenio y firman para constancia en cinco ejemplares de igual contenido y valor.

Dado y firmado en la ciudad de Atuntaqui a los 06 días del mes de noviembre de 2023.

Abg. César Escobar Vallejos.  
ALCALDE GADMAA.

Msc. María Fernanda Medrano  
SECRETARIA EJECUTIVA CCPDAA



**Antonio Ante**  
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Oficio N° 066 GADMAA-DDES  
Atuntaqui, 05 de octubre 2023

Magister  
María Fernanda Medrano  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPDAA-ENCARGADA  
Presente.-

De mi consideración:

Con fecha 28 de enero de 2023, se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 05-GADMA-AA-PS-2023 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo de Protección de Derechos de Antonio Ante (CCPD-AA), con el "propósito de garantizar la exigibilidad de derechos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador de las personas Adultas mayores, Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres embarazadas, Personas con Discapacidad de los Grupos de Atención Prioritaria" por un monto de USD 185.000 transferido al CCPD-AA para ejecutar el Programa Actívate Abuelito(USD 62.000), Juntos Sin Barreras (USD 56.000), y Niñez mi Dulce Infancia (USD 67.000).

La cláusula Quinta del Convenio correspondiente a: Administración y Control expresa que "estará a cargo de la Ing. Andrea Soledad Rojas Sandoval Directora de Desarrollo Económico y Social del GADM-AA o quien haga sus veces (...)

Con fecha 8 de agosto de 2023 mediante oficio N° 218 -SE-CCPD -AA- 2023 el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, presenta el informe de ejecución del Convenio de febrero a julio 2023 técnico, en el que se evidencia que existen saldos que pueden ser utilizados para mejorar la calidad de atención en los proyectos y alcanzar los objetivos y metas planificados.

El 26 de septiembre mediante OFICIO N° 277-SE-CCPD-AA 2023, la Msc. María Fernanda Medrano Secretaria Ejecutiva del CCPD-AA, entrega la propuesta de reprogramación y traspaso de crédito de los proyectos, para el correspondiente análisis decisión y autorización

Con fecha 29 de septiembre mediante MEMORANDO NRO.MAA-DGD-JDS-2023-92-ST, el Jefe de Desarrollo Social, emite el informe técnico mismo que en el numeral 3 de Conclusiones y Recomendaciones manifiesta que: "una vez analizadas las propuestas de reprogramación tanto del Proyecto de Atención a Personas con Discapacidad y Centros de Desarrollo Infantil Mi Niñez, Mi dulce Infancia se determina que es PROCEDENTE. Conforme el siguiente detalle.

Ab. Paola Vallejos  
Abozade  
Proceder  
06-10-2023  
Hector



Paola Vallejos  
23-10-2023  
10:05 am  
Paola

Proceder  
06-10-2023  
Hector



**DETALLE DE JUSTIFICATIVOS DEL AÑO 2023 GASTOS REALIZADOS  
PROGRAMA MI DULCE INFANCIA CCPD-AA - MIES**

JUSTIFICATIVOS DEL AÑO 2023 ASIGNADO EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON ANTONIO ANTE PARA EL PROYECTO DESARROLLO INFANTIL POR UN VALOR DE 40200,00 A LA CUENTA 47220157 DENOMINADA CJO CANT PROTECCION DERECHOS ANTONIOANTE DE ACUERDO AL CONVENIO Nº 005-GADM-AA-PS-2023, TERCERA Obligaciones de las partes literal b) Consejo Cantonal de Proteccion de Derechos de Antonio Ante se compromete a 2.- Presentar los respectivos informes y los justificativos pertinentes

INGRESOS					
PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO
280100-00	3/2/2023	I	100005	TRANS 60% GAD MUNICIPAL	40200,00

PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO	
770102	-3-0	22/2/2023	E	1000009	DEBITO DEL 5 POR MIL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	508,6
710105	-3-0	28/2/2023	E	1000010	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	2172
710203	-3-0	28/2/2023	E	1000010	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	181
710204	-3-0	28/2/2023	E	1000010	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	75
710601	-3-0	28/2/2023	E	1000010	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	253,04
710602	-3-0	28/2/2023	E	1000010	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	180,92
710105	-3-0	26/3/2023	E	1000011	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	2172
710203	-3-0	26/3/2023	E	1000011	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	181
710204	-3-0	26/3/2023	E	1000011	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	75
710601	-3-0	26/3/2023	E	1000011	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	253,04
710602	-3-0	26/3/2023	E	1000011	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	180,92
770102	-3-0	26/3/2023	E	1000012	DEBITO DEL 5 POR MIL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	254,3
730105	-3-0	26/4/2023	E	1000013	PAGO POR SERVICIO DE INTERNET DE LOS 14 CENTROS INFANTILES	689,99
730612	-3-0	26/4/2023	E	1000014	PAGO POR SERVICIO DE CAPACITACION EN TALLERES LUDICOS	2600
710105	-3-0	26/4/2023	E	1000015	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	2172
710203	-3-0	26/4/2023	E	1000015	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	181
710204	-3-0	26/4/2023	E	1000015	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	75
710601	-3-0	26/4/2023	E	1000015	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	253,04
710602	-3-0	26/4/2023	E	1000015	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	180,92
770102	-3-0	26/4/2023	E	1000017	DEBITO DEL 5 POR MIL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	254,3
730502	-3-0	11/5/2023	E	1000018	PAGO DE ARRENDAMIENTO DONDE FUNCIONA EL CDI GOTITA	1680
730502	-3-0	11/5/2023	E	1000019	PAGO POR SERVICIO DE ARRENDIENDO DONDE FUNCIONA EL CDI	1638
730502	-3-0	11/5/2023	E	1000020	PAGO POR SERVICIO DE ARRIENDO DONDE FUNCIONA EL CENTRO	1080
730502	-3-0	11/5/2023	E	1000021	PAGO PO SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DONDE FUNCIONA EL CDI	960
730502	-3-0	11/5/2023	E	1000022	PAGO POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DONDE FUNCIONA EL CDI	1080
710105	-3-0	26/5/2023	E	1000023	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	1411,8
710203	-3-0	26/5/2023	E	1000023	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	117,65
710204	-3-0	26/5/2023	E	1000023	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	48,75
710601	-3-0	26/5/2023	E	1000023	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	164,48
710602	-3-0	26/5/2023	E	1000023	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	117,6
770102	-3-0	26/5/2023	E	1000026	DEBITO DEL 5 POR MIL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	254,3
730417	-3-0	28/6/2023	E	1000043	PAGO POR ADQUSIICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	2565,46
730804	-3-0	28/6/2023	E	1000044	PAGO DE ADQUSIICION DE MATERIAL DE FUNGIBLE EN REFERENCIA	497,38
730804	-3-0	28/6/2023	E	1000045	PAGO POR LA ADQUSIICION DE SUMISTROS DE OFICINA EN REFERENCIA	79
730812	-3-0	28/6/2023	E	1000046	PAGO POR ADQUSIICION DE MATERIAL DIDACTICO EN REFERENCIA	1310

730804	-3-0	28/6/2023	E	1000047	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE EN REF AL M	6,58
730417	-3-0	28/6/2023	E	1000048	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE MANTENIMIENTO E	5,32
730417	-3-0	28/6/2023	E	1000049	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE MANTENIMIENTO E	28
710105	-3	22/6/2023	E	1000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1991
710203	-3	22/6/2023	E	1000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	165,92
710204	-3	22/6/2023	E	1000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	68,75
710601	-3	22/6/2023	E	1000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	231,95
710602	-3	22/6/2023	E	1000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	57,29
770102	-3-0	29/6/2023	E	1000059	DEBITO DEL 5 POR MIL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	229,28
730417	-3-0	20/7/2023	E	1000060	PAGO POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DONDE FUNCIONA	720
730417	-3-0	24/7/2023	E	1000061	PAGO DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DONDE FUNCIONA	640
730417	-3-0	24/7/2023	E	1000062	PAGO POR SERVICIO DE ARRIENDAMIENTO DONDE FUNCIONA	720
730417	-3-0	24/7/2023	E	1000063	PAGO POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DONDE FUNCIONA	1092
730417	-3-0	24/7/2023	E	1000064	PAGO POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DONDE FUNCIONA	1120
710105	-3-0	26/7/2023	E	1000071	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE JUL	2172
710203	-3-0	26/7/2023	E	1000071	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE JUL	181
710204	-3-0	26/7/2023	E	1000071	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE JUL	75
710601	-3-0	26/7/2023	E	1000071	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE JUL	253,04
<b>TOTAL GASTADO</b>						<b>35654,62</b>
<b>PRESUPUESTO 1ER DESEMBOLSO</b>						<b>40200,00</b>
<b>SALDO NO EJECUTADO</b>						<b>4545,38</b>

ELABORADO

  
Ing. María Fernanda Medrano  
ANALISTA FINANCIERA CCPD-AA

APROBADO

  
Lic. Giovanna Castillo  
SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-AA



**DETALLE DE JUSTIFICATIVOS DEL AÑO 2023 GASTOS REALIZADOS**

**PROYECTO JUNTOS SIN BARRERAS CCPD-AA - MIES**

JUSTIFICATIVOS DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL AÑO 2023 ASIGNADO EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON ANTONIO ANTE PARA EL PROYECTO DISCAPACIDAD POR UN VALOR DE 33.600.00 A LA CUENTA 47220157 DENOMINADA CJO CANT PROTECCION DERECHOS ANTONIO ANTE DE ACUERDO AL CONVENIO N° 005-GADM-AA-P5-2023, TERCERA Obligaciones de las partes literal b) Consejo Cantonal de Proteccion de Derechos de Antonio Ante se compromete a

2.- Presentar los respectivos informes y los justificativos pertinentes

**INGRESOS**

PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO
280100-00	3/2/2023		200004	TRANS 60% GAD MUNICIPAL	33600,00

PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO	
710105	-3-0	28/2/2023	E	2000004	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1819
710203	-3-0	28/2/2023	E	2000004	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	151,58
710204	-3-0	28/2/2023	E	2000004	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	75
710601	-3-0	28/2/2023	E	2000004	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	211,92
710602	-3-0	28/2/2023	E	2000004	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	151,52
710105	-3-0	28/2/2023	E	2000005	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1466
710203	-3-0	28/2/2023	E	2000005	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	122,16
710204	-3-0	28/2/2023	E	2000005	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	75
710601	-3-0	28/2/2023	E	2000005	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	170,8
710602	-3-0	28/2/2023	E	2000005	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	61,06
710105	-3-0	26/3/2023	E	2000012	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1819
710203	-3-0	26/3/2023	E	2000012	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	151,58
710204	-3-0	26/3/2023	E	2000012	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	75
710601	-3-0	26/3/2023	E	2000012	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	211,92
710602	-3-0	26/3/2023	E	2000012	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	151,52
710105	-3-0	26/3/2023	E	2000013	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1466
710203	-3-0	26/3/2023	E	2000013	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	122,16
710204	-3-0	26/3/2023	E	2000013	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	75
710601	-3-0	26/3/2023	E	2000013	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	170,8
710602	-3-0	26/3/2023	E	2000013	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	61,06
730804	-3-0	26/4/2023	E	2000017	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PA	13,64
730804	-3-0	26/4/2023	E	2000018	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PA	90,1
730804	-3-0	26/4/2023	E	2000019	PAGO DE ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE EN RE	375,4
730804	-3-0	26/4/2023	E	2000020	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PA	34
730804	-3-0	26/4/2023	E	2000021	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PA	78,33
730804	-3-0	26/4/2023	E	2000022	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PA	231,96
730819	-3-0	26/4/2023	E	2000024	PAGO POR ADQUISICION DE BIOSEGURIDAD PARA PRO	70
730812	-3-0	26/4/2023	E	2000025	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO ESP	125,47
730812	-3-0	26/4/2023	E	2000026	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO ESP	45,16
710105	-3-0	26/4/2023	E	2000027	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1466
710203	-3-0	26/4/2023	E	2000027	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	122,16
710204	-3-0	26/4/2023	E	2000027	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	75
710601	-3-0	26/4/2023	E	2000027	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	170,8
710602	-3-0	26/4/2023	E	2000027	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	61,06
710105	-3-0	26/4/2023	E	2000028	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1819
710203	-3-0	26/4/2023	E	2000028	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	151,58
710204	-3-0	26/4/2023	E	2000028	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	75
710601	-3-0	26/4/2023	E	2000028	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	211,92
710602	-3-0	26/4/2023	E	2000028	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	151,52
710105	-3-0	26/5/2023	E	2000030	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1441,57
710203	-3-0	26/5/2023	E	2000030	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	120,13
710204	-3-0	26/5/2023	E	2000030	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	73,75
710601	-3-0	26/5/2023	E	2000030	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	167,95
710602	-3-0	26/5/2023	E	2000030	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	303,26
710105	-3-0	26/5/2023	E	2000031	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1819
710203	-3-0	26/5/2023	E	2000031	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	151,58
710204	-3-0	26/5/2023	E	2000031	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	75
710601	-3-0	26/5/2023	E	2000031	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	211,92

710602	-3-0	25/5/2023	E	2000031	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	
730613	-3-0	27/6/2023	E	2000033	PAGO POR SERVICIO DE CAPACITACION DE TALLERES D	151,52
730802	-3-0	27/6/2023	E	2000034	PAGO POR LA ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCIO	316
730613	-3-0	27/6/2023	E	2000035	PAGO POR SERVICIO DE CAPACITACION DE TALLERES D	35,64
730802	-3-0	27/6/2023	E	2000036	PAGO POR ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION	158
730802	-3-0	27/6/2023	E	2000037	PAGO POR ADQUISICION DE PRENDAS PARA PROMOT	38,33
730619	-3-0	27/6/2023	E	2000038	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE BIOSEGURID	36,17
730802	-3-0	27/6/2023	E	2000039	PAGO DE ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION	19,4
730619	-3-0	27/6/2023	E	2000040	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE BIOSEGURID	25,7
730802	-3-0	27/6/2023	E	2000041	PAGO DE ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION	79,88
730802	-3-0	27/6/2023	E	2000042	PAGO POR ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION	114,93
730802	-3-0	27/6/2023	E	2000043	PAGO DE ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION	23,46
710105	-3-0	27/6/2023	E	2000044	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	9
710203	-3-0	27/6/2023	E	2000044	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1466
710204	-3-0	27/6/2023	E	2000044	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	122,16
710601	-3-0	27/6/2023	E	2000044	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	75
710602	-3-0	27/6/2023	E	2000044	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	170,79
710105	-3-0	26/6/2023	E	2000045	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	75,31
710203	-3-0	26/6/2023	E	2000045	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1441,64
710204	-3-0	26/6/2023	E	2000045	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	320,14
710601	-3-0	26/6/2023	E	2000045	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	57,5
710602	-3-0	26/6/2023	E	2000045	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	167,95
730613	-3-0	27/7/2023	E	2000048	PAGO POR SERVICIO DE CAPACITACION DE TALLERES B	65,81
730613	-3-0	27/7/2023	E	2000049	PAGO POR SERVICIO DE CAPACITACION DE TALLERES D	158
710105	-3-0	27/7/2023	E	2000050	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	316
710203	-3-0	27/7/2023	E	2000050	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1466
710204	-3-0	27/7/2023	E	2000050	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	122,16
710601	-3-0	27/7/2023	E	2000050	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	75
710602	-3-0	27/7/2023	E	2000050	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	170,8
710105	-3-0	27/7/2023	E	2000051	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	61,06
710203	-3-0	27/7/2023	E	2000051	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	1819
710204	-3-0	27/7/2023	E	2000051	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	151,58
710601	-3-0	27/7/2023	E	2000051	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	75
710602	-3-0	27/7/2023	E	2000051	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES	211,91
					TOTAL GASTADO	205,8
					PRESUPUESTO 1ER DESEMBOLSO	27922,96
					SALDO NO EJECUTADO	33600,00
						5677,04

ELABORADO

  
 Ing. María Fernanda Medrano  
 ANALISTA FINANCIERA CCPD-AA

APROBADO

  
 Lic. Giovanna Castillo  
 SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-AA



**DETALLE DE JUSTIFICATIVOS DEL AÑO 2023 GASTOS REALIZADOS**

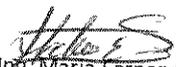
**PROGRAMA ACTIVATE ABUELITO CCPD-AA**

JUSTIFICATIVOS DEL AÑO 2022 ASIGNADO EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON ANTONIO ANTE PARA EL PROYECTO ADULTO MAYOR ASIGNO UN VALOR DE 37.200,00 LA CUENTA 47220157 DENOMINADA CJO CANT PROTECCION DERECHOS ANTONIOANTE DE ACUERDO AL CONVENIO Nº 005-GADM-AA-PS-2023 CORRESPONDIENTE AL PRIMER DESEMBOLSO, SEGUN LA TERCERA Obligaciones de las partes literal b) Consejo Cantonal de Proteccion de Derechos de Antonio Ante se compromete a 2.- Presentar los respectivos informes y los justificativos pertinentes						
<b>INGRESOS</b>						
PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO	
280100-00	3/2/2023	I	300003	TRANS 60% GAD MUNICIPAL	37200,00	

PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO	
710105	-2-0301	28/2/2023	E	3000003	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIETE AL M	3915
710203	-2-0301	28/2/2023	E	3000003	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIETE AL M	326,25
710204	-2-0301	28/2/2023	E	3000003	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIETE AL M	326,25
710601	-2-0301	28/2/2023	E	3000003	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIETE AL M	456,14
710602	-3-0301	28/2/2023	E	3000003	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIETE AL M	187,45
710105	-3-0301	26/3/2023	E	3000010	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	4050
710203	-2-0301	26/3/2023	E	3000010	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	337,5
710204	-2-0301	26/3/2023	E	3000010	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	337,5
710601	-2-0301	26/3/2023	E	3000010	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	471,87
710602	-2-0301	26/3/2023	E	3000010	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	187,45
730804	-3-0315	26/4/2023	E	3000014	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA	57,54
730804	-3-0315	26/4/2023	E	3000015	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA	8,84
730804	-3-0315	26/4/2023	E	3000016	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE FUNGIBI	579,2
710105	-3-0301	26/4/2023	E	3000017	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	4050
710203	-2-0301	26/4/2023	E	3000017	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	337,5
710204	-2-0301	26/4/2023	E	3000017	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	337,5
710601	-2-0301	26/4/2023	E	3000017	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	471,87
710602	-2-0301	26/4/2023	E	3000017	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	187,45
710105	-3-0301	26/5/2023	E	3000020	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	3825
710203	-2-0301	26/5/2023	E	3000020	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	318,75
710204	-2-0301	26/5/2023	E	3000020	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	318,75
710601	-2-0301	26/5/2023	E	3000020	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	445,66
710602	-2-0301	26/5/2023	E	3000020	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	214,94
710105	-3-0301	26/6/2023	E	3000025	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	3795
710203	-2-0301	26/6/2023	E	3000025	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	316,25
710204	-2-0301	26/6/2023	E	3000025	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	316,25
710601	-2-0301	26/6/2023	E	3000025	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	442,15
710602	-2-0301	26/6/2023	E	3000025	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	202,44
710105	-3-0301	26/7/2023	E	3000035	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	4050

710203	-2-0301	26/7/2023	E	3000035	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	337,5
710204	-2-0301	26/7/2023	E	3000035	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	337,5
710601	-2-0301	26/7/2023	E	3000035	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	471,87
710602	-2-0301	26/7/2023	E	3000035	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DEL PR	262,43
<b>TOTAL GASTADO</b>						<b>32279,80</b>
<b>PRESUPUESTO 1ER DESEMBOLSO</b>						<b>37200,00</b>
<b>SALDO NO EJECUTADO</b>						<b>4920,20</b>

ELABORADO

  
 Ing. Maria Fernanda Medrano  
 ANALISTA FINANCIERA CCPD-AA

APROBADO

  
 Lic. Giovanna Castillo  
 SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-AA

*Recibido  
26-02-2024  
[Signature]*

DETALLE DE JUSTIFICATIVOS GASTOS REALIZADOS

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ANTONIO ANTE PROYECTO ADULTO MAYOR "ACTIVATE ABUELITO"

PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE AÑO 2023

JUSTIFICATIVOS DE ASIGNACION AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON ANTONIO ANTE DE ACUERDO AL CONVENIO N° 005-GADM-AA-PS-2023 Y CONFORME LA TERCERA CLAUSULA, COMPROMISOS. PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL ADULTO MAYOR "ACTIVATE ABUELITO", ASIGNADO UN VALOR DE \$ 24800.00 CORRESPONDIENTE AL 40% DEL TOTAL DEL CONVENIO Y EL VALOR DE 4300.00 CORRESPONDIENTE A LA ADENDA N° 001, TRANSFERIDOS A LA CUENTA N° 47220157 DENOMINADA CJO CANT PROTECCION DE DERECHOS ANTONIO ANTE.

INGRESOS

PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO
280100-00	17/10/2023	I	0000003	TRANSFERENCIA 40% GAD MUNICIPAL	24800.00
280100-00	16/11/2023	I	0000004	TRANSFERENCIA ADENDA N° 1 GAD MUNICIPAL	4300.00
				SALDO DEL PRIMER DESEMBOLO DEL CONVENIO	4920.20
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>34020.20</b>

PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO
710105	28/08/2023	E	3000036	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	4050.00
710203	28/08/2023	E	3000036	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	337.50
710204	28/08/2023	E	3000036	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	337.50
710601	28/08/2023	E	3000036	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	471.87
710602	28/08/2023	E	3000036	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	224.94
710105	28/09/2023	E	3000039	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	3990.00
710203	28/09/2023	E	3000039	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	332.50
710204	28/09/2023	E	3000039	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	332.50
710601	28/09/2023	E	3000039	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	464.89
710602	28/09/2023	E	3000039	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	212.44
710105	28/10/2023	E	3000042	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	4050.00
710203	28/10/2023	E	3000042	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	337.50
710204	28/10/2023	E	3000042	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	337.50
710601	28/10/2023	E	3000042	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	471.87
710602	28/10/2023	E	3000042	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	187.45
730804	14/11/2023	E	3000045	PAGO POR ADQUISICION DE SUMINISTROS DE	32.34
730804	14/11/2023	E	3000046	ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE EN REF	232.81
710105	28/11/2023	E	3000048	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	4035.00
710203	28/11/2023	E	3000048	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	336.25
710204	28/11/2023	E	3000048	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	336.25
710601	28/11/2023	E	3000048	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	470.12
710602	28/11/2023	E	3000048	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	166.20
730812	18/12/2023	E	3000053	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO DEL PE	1121.35
730201	18/12/2023	E	3000054	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROYECTO	1000.00
710105	25/12/2023	E	3000055	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	4050.00
710203	25/12/2023	E	3000055	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	337.50
710204	25/12/2023	E	3000055	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	337.50
710601	25/12/2023	E	3000055	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	471.87
710602	25/12/2023	E	3000055	PAGO DE REMUNERACION A PROMOTORES DE	149.96

730205	27/12/2023	E	3000058	SERVICIO DE LOGISTICA AMPLIFICACION Y DIR	1994.00
TOTAL GASTADO					31209.61
TOTAL INGRESOS					34020.20
SALDO NO EJECUTADO					2810.59

ELABORADO POR:

APROBADO POR:



Ing. Pamela Cano  
ANALISTA FINANCIERA



  
Msc. Maria Fernanda Medrano  
SECRETARIA EJECUTIVA

**DETALLE DE JUSTIFICATIVOS GASTOS REALIZADOS**

**DISCAPACIDAD "JUNTOS SIN BARRERAS"**

**PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE AÑO 2023**

JUSTIFICATIVOS DE ASIGNACION AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON ANTONIO ANTE DE ACUERDO AL CONVENIO N° 005-GADM-AA-PS-2023 Y CONFORME LA TERCERA CLAUSULA, COMPROMISOS. PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD "JUNTOS SIN BARRERAS", ASIGNADO UN VALOR DE \$ 22400.00 CORRESPONDIENTE AL 40% DEL TOTAL DEL CONVENIO Y EL VALOR DE 1600.00 CORRESPONDIENTE A LA ADENDA N° 001, TRANSFERIDOS A LA CUENTA N° 47220157 DENOMINADA CJO CANT PROTECCION DE DERECHOS ANTONIO ANTE.

**INGRESOS**

PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO
280100-00	17/10/2023	I	0000003	TRANSFERENCIA 40% GAD MUNICIPAL	22400.00
280100-00	16/11/2023	I	0000004	TRANSFERENCIA ADENDA N° 1 GAD MUNICIPAL	1600.00
				SALDO DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO	5677.04
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>29677.04</b>

PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO
710105	28/08/2023	E	2000055	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1819
710203	28/08/2023	E	2000055	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.58
710204	28/08/2023	E	2000055	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	28/08/2023	E	2000055	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	211.91
710602	28/08/2023	E	2000055	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.52
710105	28/08/2023	E	2000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1466
710203	28/08/2023	E	2000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	122.16
710204	28/08/2023	E	2000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	28/08/2023	E	2000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	170.8
710602	28/08/2023	E	2000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	61.06
710105	28/09/2023	E	2000062	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1819
710203	28/09/2023	E	2000062	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.58
710204	28/09/2023	E	2000062	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	28/09/2023	E	2000062	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	211.92
710602	28/09/2023	E	2000062	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.52
710105	28/09/2023	E	2000063	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1466
710203	28/09/2023	E	2000063	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	122.16
710204	28/09/2023	E	2000063	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	28/09/2023	E	2000063	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	170.8
710602	28/09/2023	E	2000063	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	61.06
730613	25/10/2023	E	2000066	PAGO POR SERVICIO DE CAPACITACION DE TALLER	158
730613	25/10/2023	E	2000067	PAGO POR SERVICIO DE CAPACITACION DE TALLER	316
710105	28/10/2023	E	2000068	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1819
710203	28/10/2023	E	2000068	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.58
710204	28/10/2023	E	2000068	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	28/10/2023	E	2000068	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	211.92
710602	28/10/2023	E	2000068	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.52
710105	28/10/2023	E	2000069	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1466
710203	28/10/2023	E	2000069	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	122.16
710204	28/10/2023	E	2000069	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75

710601	28/10/2023	E	2000069	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	170.8
710602	28/10/2023	E	2000069	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	61.06
730804	14/11/2023	E	2000073	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICI	406.92
730819	14/11/2023	E	2000074	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE BIOSEG	68.64
730802	15/11/2023	E	2000075	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION DEL PI	72.78
730804	23/11/2023	E	2000076	PAGO POR ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFIC	137
710105	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1466
710203	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	122.16
710204	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	170.8
710602	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	61.06
710105	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1819
710203	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.58
710204	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	211.92
710602	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.52
730201	11/12/2023	E	2000085	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROYECTO PER	600
730812	15/12/2023	E	2000086	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO DEL PROYE	1831.85
730205	18/12/2023	E	2000087	SERVICIO DE LOGISTICA AMPLIFICACION Y DIRECCI	975
710105	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1819
710203	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.58
710204	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	211.92
710602	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.52
710105	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1466
710203	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	122.16
710204	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	170.8
710602	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	61.06
730205	27/12/2023	E	2000091	SERVICIO DE LOGISTICA AMPLIFICACION Y DIRECCI	497
<b>TOTAL GASTADO</b>					<b>26583.38</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>29677.04</b>
<b>SALDO NO EJECUTADO</b>					<b>3093.66</b>

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Ing. Pamela Cano  
ANALISTA FINANCIERA



Msc. María Fernanda Medrano  
SECRETARIA EJECUTIVA

710601	28/10/2023	E	2000069	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	170.8
710602	28/10/2023	E	2000069	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	61.06
730804	14/11/2023	E	2000073	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICI	406.92
730819	14/11/2023	E	2000074	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE BIOSEG	68.64
730802	15/11/2023	E	2000075	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION DEL PF	72.78
730804	23/11/2023	E	2000076	PAGO POR ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFIC	137
710105	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1466
710203	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	122.16
710204	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	170.8
710602	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	61.06
710105	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1819
710203	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.58
710204	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	211.92
710602	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.52
730201	11/12/2023	E	2000085	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROYECTO PER	600
730812	15/12/2023	E	2000086	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO DEL PROYE	1831.85
730205	18/12/2023	E	2000087	SERVICIO DE LOGISTICA AMPLIFICACION Y DIRECCI	975
710105	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1819
710203	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.58
710204	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	211.92
710602	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	151.52
710105	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	1466
710203	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	122.16
710204	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75
710601	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	170.8
710602	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	61.06
730205	27/12/2023	E	2000091	SERVICIO DE LOGISTICA AMPLIFICACION Y DIRECCI	497
<b>TOTAL GASTADO</b>					<b>26583.38</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>29677.04</b>
<b>SALDO NO EJECUTADO</b>					<b>3093.66</b>

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Ing. Pamela Cano  
ANALISTA FINANCIERA



Msc. Maria Fernanda Medrano  
SECRETARIA EJECUTIVA

DETALLE DE JUSTIFICATIVOS GASTOS REALIZADOS					
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ANTONIO ANTE PROYECTO ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD "JUNTOS SIN BARRERAS"					
PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE AÑO 2023					
JUSTIFICATIVOS DE ASIGNACION AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON ANTONIO ANTE DE ACUERDO AL CONVENIO N° 005-GADM-AA-PS-2023 Y CONFORME LA TERCERA CLAUDIA, COMPROMISOS. PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD "JUNTOS SIN BARRERAS", ASIGNADO UN VALOR DE \$ 22400.00 CORRESPONDIENTE AL 40% DEL TOTAL DEL CONVENIO Y EL VALOR DE 1600.00 CORRESPONDIENTE A LA ADENDA N° 001, TRANSFERIDOS A LA CUENTA N° 47220157 DENOMINADA CJO CANT PROTECCION DE DERECHOS ANTONIO ANTE.					
INGRESOS					DEVENGADO
PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	
280100-00	17/10/2023	I	0000003	TRANSFERENCIA 40% GAD MUNICIPAL	22400.00
280100-00	16/11/2023	I	0000004	TRANSFERENCIA ADENDA N° 1 GAD MUNICIPAL	1600.00
				SALDO DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO	5655.75
TOTAL INGRESOS					29655.75

PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO	
710105	-3-0202	28/08/2023	E	2000055	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO EN REF AL MENORANDO 117-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA ING PAMELA CANO Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	1,819.00
710203	-3-0202	28/08/2023	E	2000055	2023 SUSCRITO POR LA ING PAMELA CANO Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	151.58
710204	-3-0202	28/08/2023	E	2000055	2023 SUSCRITO POR LA ING PAMELA CANO Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	75.00
710601	-3-0202	28/08/2023	E	2000055	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO EN REF AL MENORANDO 117-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA ING PAMELA CANO Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	211.91
710602	-3-0202	28/08/2023	E	2000055	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO EN REF AL MENORANDO 117-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA ING PAMELA CANO Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	151.52
710105	-3-0202	28/08/2023	E	2000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO EN REF AL MENORANDO 117-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA ING PAMELA CANO Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	1,466.00
710203	-3-0202	28/08/2023	E	2000056	2023 SUSCRITO POR LA ING PAMELA CANO Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	122.16
710204	-3-0202	28/08/2023	E	2000056	2023 SUSCRITO POR LA ING PAMELA CANO Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	75.00
710601	-3-0202	28/08/2023	E	2000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO EN REF AL MENORANDO 117-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA ING PAMELA CANO Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	170.80
710602	-3-0202	28/08/2023	E	2000056	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO EN REF AL MENORANDO 117-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA ING PAMELA CANO Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	61.06
710105	-3-0202	28/09/2023	E	2000062	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE EN REF AL MENORANDO 116-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	1,819.00
710203	-3-0202	28/09/2023	E	2000062	2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	151.58
710204	-3-0202	28/09/2023	E	2000062	2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	75.00
710601	-3-0202	28/09/2023	E	2000062	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE EN REF AL MENORANDO 116-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	211.92
710602	-3-0202	28/09/2023	E	2000062	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE EN REF AL MENORANDO 116-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	151.52
710105	-3-0202	28/09/2023	E	2000063	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE EN REF AL MENORANDO 116-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	1,466.00
710203	-3-0202	28/09/2023	E	2000063	2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	122.16
710204	-3-0202	28/09/2023	E	2000063	2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	75.00
710601	-3-0202	28/09/2023	E	2000063	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE EN REF AL MENORANDO 116-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	170.80
710602	-3-0202	28/09/2023	E	2000063	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE EN REF AL MENORANDO 116-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	61.06
730613	-3-0216	25/10/2023	E	2000066	PAGO POR SERVICIO DE CAPACITACION DE TALLERES DE SENSIBILIZACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN REF AL MEMORANDO-176-CP-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB. PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA MSC MARIA FERNANDA MEDRANO	158.00
730613	-3-0216	25/10/2023	E	2000067	PAGO POR SERVICIO DE CAPACITACION DE TALLERES DE SENSIBILIZACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN REF AL MEMORANDO-175-CP-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB. PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA MSC MARIA FERNANDA MEDRANO	316.00
710105	-3-0202	28/10/2023	E	2000068	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE EN REF AL MENORANDO 130-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	1,819.00
710203	-3-0202	28/10/2023	E	2000068	2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	151.58
710204	-3-0202	28/10/2023	E	2000068	2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	75.00
710601	-3-0202	28/10/2023	E	2000068	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE EN REF AL MENORANDO 130-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	211.92
710602	-3-0202	28/10/2023	E	2000068	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE EN REF AL MENORANDO 130-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	151.52
710105	-3-0202	28/10/2023	E	2000069	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE EN REF AL MENORANDO 130-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	1,466.00
710203	-3-0202	28/10/2023	E	2000069	2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	122.16
710204	-3-0202	28/10/2023	E	2000069	2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	75.00
710601	-3-0202	28/10/2023	E	2000069	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE EN REF AL MENORANDO 130-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	170.80
710602	-3-0202	28/10/2023	E	2000069	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE EN REF AL MENORANDO 130-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	61.06
730804	-3-0213	14/11/2023	E	2000073	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN REF AL MEMORANDO N° 199-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA MSC MARIA FERNANDA MED	406.92

**DETALLE DE JUSTIFICATIVOS GASTOS REALIZADOS**  
**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ANTONIO ANTE PROYECTO MI DULCE INFANCIA**  
**PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE AÑO 2023**

JUSTIFICATIVOS DE ASIGNACION AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON ANTONIO ANTE DE ACUERDO AL CONVENIO N° 005-GADM-AA-PS-2023 Y CONFORME LA TERCERA CLAUSULA, COMPROMISOS. PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL "MI DULCE INFANCIA", ASIGNADO UN VALOR DE \$ 26800.00 CORRESPONDIENTE AL 40% DEL TOTAL DEL CONVENIO Y EL VALOR DE \$ 5600.00 CORRESPONDIENTE A LA ADENDA N° 001, TRANSFERIDOS A LA CUENTA N° 47220157 DENOMINADA CJO CANT PROTECCION DE DERECHOS ANTONIO ANTE.

**INGRESOS**

PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO
00	17/10/2023	I	0000003	TRANSFERENCIA 40% GAD MUNICIPAL	26800.00
280100-00	16/11/2023	I	0000004	TRANSFERENCIA ADENDA N° 1 GAD MUNICIPAL	5600.00
				SALDO DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO	4545.38
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>36945.38</b>

**EGRESOS**

PARTIDA	FECHA	TIPO	NUMERO	CONCEPTO	DEVENGADO
770203	30/01/2023	E	1000007	DEBITO AUTOMATICO COMISION BANCARIA CORR	2.75
770203	28/02/2023	E	1000011	DEBITO AUTOMATICO COMISION BANCARIA CORR	5.65
770203	28/03/2023	E	1000016	DEBITO AUTOMATICO COMISION BANCARIA CORR	2.70
770203	28/04/2023	E	1000025	DEBITO AUTOMATICO COMISION BANCARIA CORR	5.45
770203	28/05/2023	E	1000034	DEBITO AUTOMATICO COMISION BANCARIA CORR	2.95
770203	28/06/2023	E	1000045	DEBITO AUTOMATICO COMISION BANCARIA CORR	9.20
770203	28/07/2023	E	1000075	DEBITO AUTOMATICO COMISION BANCARIA CORR	2.90
770203	07/08/2023	E	1000078	DEBITO AUTOMATICO COMISION BANCARIA CORR	12.05
770102	18/08/2023	E	1000089	DEBITO DEL 5 POR MIL CORESPONDIENTE AL MES	229.28
730502	24/08/2023	E	1000096	PAGO DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DONDE	320.00
730502	24/08/2023	E	1000097	PAGO POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DOND	360.00
730502	24/08/2023	E	1000098	PAGO POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DOND	560.00
730502	24/08/2023	E	1000099	PAGO POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DOND	360.00
730502	24/08/2023	E	1000100	PAGO POR SERVICIOS DE ARRIENDAMIENTO DOND	546.00
730105	24/08/2023	E	1000101	PAGO POR SERVICIO DE INTERNET A LOS 14 CDIS E	689.99
710105	28/08/2023	E	1000102	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	2172.00
710203	28/08/2023	E	1000102	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	181.00
710204	28/08/2023	E	1000102	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75.00
710601	28/08/2023	E	1000102	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	253.04
770102	31/08/2023	E	1000105	DEBITO DEL 5 POR MIL CORESPONDIENTE AL MES	229.28
770102	20/09/2023	E	1000113	DEBITO DEL 5 POR MIL CORESPONDIENTE AL MES	229.28
710105	26/09/2023	E	1000114	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	2172.00
710203	26/09/2023	E	1000114	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	181.00
710204	26/09/2023	E	1000114	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75.00
710601	26/09/2023	E	1000114	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	253.04
770203	28/09/2023	E	1000115	DEBITO AUTOMATICO COMISION BANCARIA CORR	2.80
710105	28/10/2023	E	1000126	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	2172.00
710203	28/10/2023	E	1000126	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	181.00
710204	28/10/2023	E	1000126	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75.00
710601	28/10/2023	E	1000126	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	253.04
770203	30/10/2023	E	1000132	DEBITO AUTOMATICO COMISION BANCARIA CORE	9.45
770102	17/11/2023	E	1000139	DEBITO DEL 5 POR MIL CORESPONDIENTE AL MES	229.28

730203	20/11/2023	E	1000140	PAGO POR RECARGAS DE EXTINTORES DEL PROYEC	123.00
730502	21/11/2023	E	1000141	PAGO POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DOND	1400.00
730502	23/11/2023	E	1000142	PAGO POR SERVICIOS DE ARRIENDAMIENTO DOND	1640.00
730502	23/11/2023	E	1000143	PAGO POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DOND	1680.00
730502	23/11/2023	E	1000144	PAGO POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE NOV	1680.00
710105	28/11/2023	E	1000145	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	2172.00
710203	28/11/2023	E	1000145	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	181.00
710204	28/11/2023	E	1000145	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75.00
710601	28/11/2023	E	1000145	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	253.04
770203	30/11/2023	E	1000147	DEBITO AUTOMATICO COMISION BANCARIA CORR	2.60
730805	13/12/2023	E	1000161	ADQUISICION DE MATERAIL DE ASEO PARA LOS CD	359.52
730805	18/12/2023	E	1000166	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO DL PROYECTO	982.40
730805	18/12/2023	E	1000167	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA EL PRO	277.20
730805	18/12/2023	E	1000168	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA EL PRO	402.36
730805	18/12/2023	E	1000169	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA EL PRO	74.90
710105	25/12/2023	E	1000172	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	2172.00
710203	25/12/2023	E	1000172	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	181.00
710204	25/12/2023	E	1000172	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	75.00
710601	25/12/2023	E	1000172	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL	253.04
730105	26/12/2023	E	1000173	SERVICIO DE INTERNET DE LOS CDIS DEL PROYECTO	728.56
730502	26/12/2023	E	1000174	SERVICIO DE ARRIENDO CDI SEMILLITAS DE TERNU	1400.00
730820	27/12/2023	E	1000176	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCART	1134.00
730820	27/12/2023	E	1000177	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCART	980.00
730820	27/12/2023	E	1000178	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCART	319.75
730812	27/12/2023	E	1000179	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO DEL PROYE	2261.80
730820	27/12/2023	E	1000180	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES PROYECTO	714.70
730820	27/12/2023	E	1000181	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES PROYECTO	447.99
730820	29/12/2023	E	1000182	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCART	350.00
770203	30/12/2023	E	1000183	DEBITO AUTOMATICO COMISION BANCARIA CORR	12.55
<b>TOTAL GASTADO</b>					<b>34185.54</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>36945.38</b>
<b>SALDO NO EJECUTADO</b>					<b>2759.84</b>

ELABORADO POR:



Ing. Pamela Cano  
ANALISTA FINANCIERA

APROBADO POR:



Msc. María Fernanda Medrano  
SECRETARIA EJECUTIVA



DESEMBOLSO	PROYECTO	MONTO PRIMER DESEMBOLSO	MONTO EJECUTADO PRIMER DESEMBOLSO	SALDO PRIMER DESEMBOLSO	MONTO SEGUNDO DESEMBOLSO	MONTO ADENDA	TOTAL INGRESOS SEGUNDO DESEMBOLSO	MONTO EJECUTADO	SALDO
PROYECTOS SOCIALES	PROYECTO NIÑEZ DULCE INFANCIA	40200	35654,62	4545,38	26800	5600	36945,38	34185,54	2759,84
	PROYECTO JUNTO SIN BARRERAS	33600	27944,25	5655,75	22400	1600	29655,75	26583,38	3072,37
	PROYECTO ADULTO MAYOR	37200	32279,8	4920,2	24800	4300	34020,2	31209,61	2810,59
<b>TOTAL</b>		<b>111000</b>	<b>95878,67</b>	<b>15121,33</b>	<b>74000</b>	<b>11500</b>	<b>100621,33</b>	<b>91978,53</b>	<b>8642,8</b>

### 3.- CONCLUSIONES

Se ha realizado la ejecución de las actividades y acciones planificadas en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, de acuerdo a la norma Técnica establecida para los Proyectos Desarrollo Infantil, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores. Por su parte el Consejo Cantonal de Protección de Derechos está cumpliendo con el Convenio suscrito. Con todos estos elementos se está atendiendo en alguna medida se están atendiendo las necesidades de las personas y grupos de atención prioritaria a través de estos proyectos;

### 4.- RECOMENDACIONES

Se recomienda dar continuidad al Convenio desde la empresa de servicios municipales SERMAA, ya la ejecución de los proyectos motivo de este informe, contribuyen al ejercicio de los derechos de los titulares de derechos, incidiendo en las diferencias sociales y dificultades que se generan en razón de varias circunstancias, entre ellas el género, edad, discapacidad. Adicionalmente estamos respondiendo al principio de corresponsabilidad social que alude al Estado, el sector privado, las comunidades y las familias en la provisión de servicios de cuidado, paralelamente se ha contribuido a cumplimiento de los derechos de protección que el Estado tiene la obligación de garantizar, en relación a la protección de niños, niñas y adolescentes frente a cualquier forma o situación que impida, perjudique, amenace, limite o vulnere el goce y disfrute real de sus derechos; en relación a las personas adultas mayores de igual forma el Estado debe brindar garantías necesarias para el pleno goce y ejercicio de sus derechos, ya que todos los ciudadanos estamos obligados a prestar a las personas adultas mayores la protección oportuna, prioritaria y especializada para la garantía y eficacia de sus derechos y en relación a las personas con discapacidad, en su Agenda Nacional orienta la intervención de las instituciones públicas y privadas para la implementación de políticas públicas de discapacidades, acorde a sus competencias, a través de estos proyectos se están atendiendo las necesidades de las personas y grupos de atención prioritaria.

Atentamente;

Msc. María Fernanda Medrano

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-AA (E)**



RECIBIDO  
15-04-2024  
15:06  
A.

730819	-3-0217	14/11/2023	E	2000074	PAGO POR ADQUISICION DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL PROYECTO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN REF AL MEMORANDO N° 190-CP-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	68.64
730802	-2-0202	15/11/2023	E	2000075	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION DEL PROYECTO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN REF AL MEMORANDO N° 188-CP-CCPD-AA-2023	72.78
730804	-3-0213	23/11/2023	E	2000076	PAGO POR ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA DEL PROYECTO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN REFERENCIA AL MEMORANDO N° 200-CP-CCPD-AA SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	137.00
710105	-3-0202	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EN REF AL MENORANDO 160-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	1,466.00
710203	-3-0202	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EN REF AL MENORANDO 160-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	122.16
710204	-3-0202	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EN REF AL MENORANDO 160-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	75.00
710601	-3-0202	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EN REF AL MENORANDO 160-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	170.80
710602	-3-0202	28/11/2023	E	2000077	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EN REF AL MENORANDO 160-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	61.06
710105	-3-0202	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EN REF AL MENORANDO 160-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	1,819.00
710203	-3-0202	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EN REF AL MENORANDO 160-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	151.58
710204	-3-0202	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EN REF AL MENORANDO 160-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	75.00
710601	-3-0202	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EN REF AL MENORANDO 160-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	211.92
710602	-3-0202	28/11/2023	E	2000078	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EN REF AL MENORANDO 160-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	151.52
730201	-3-0206	11/12/2023	E	2000085	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROYECTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN REF AL MEMORANDO N° 238-CP-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	600.00
730812	-2-0203	15/12/2023	E	2000086	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO DEL PROYECTO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN REF AL MEMORANDO N° 232-CP-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	1,831.85
730205	-3-0211	18/12/2023	E	2000087	SERVICIO DE LOGISTICA AMPLIFICACION Y DIRECCION EVENTO CULTURAL DEL PROYECTO DISCAPACIDAD	975.00
710105	-3-0202	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE EN REF AL MENORANDO 174-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	1,819.00
710203	-3-0202	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE EN REF AL MENORANDO 174-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	151.58
710204	-3-0202	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE EN REF AL MENORANDO 174-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	75.00
710601	-3-0202	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE EN REF AL MENORANDO 174-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	211.92
710602	-3-0202	25/12/2023	E	2000088	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE EN REF AL MENORANDO 174-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	151.52
710105	-3-0202	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE EN REF AL MENORANDO 174-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	1,466.00
710203	-3-0202	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE EN REF AL MENORANDO 174-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	122.16
710204	-3-0202	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE EN REF AL MENORANDO 174-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	75.00
710601	-3-0202	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE EN REF AL MENORANDO 174-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	170.80
710602	-3-0202	25/12/2023	E	2000089	PAGO DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE EN REF AL MENORANDO 174-UATTHH-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	61.06
730205	-3-0211	27/12/2023	E	2000091	SERVICIO DE LOGISTICA AMPLIFICACION Y DIRECCION EVENTO CULTURAL EN REF AL MEMORANDO N° 247-CP-CCPD-AA-2023 SUSCRITO POR LA AB PAOLA VALLEJOS Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA	497.00
TOTAL GASTADO						26583.7
TOTAL INGRESOS						29655.1
SALDO NO EJECUTADO						3072.37

ELABORADO POR:

  
Ing. Pampela Cano  
ANALISTA FINANCIERA

APROBADO POR:

  
Msc. Maria Fernanda Medrano  
SECRETARIA EJECUTIVA



RECIBIDO  
15-04-2024  
15:06  
